RESOLUCIÓN N° 1320/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA SOCIEDAD ANÓNIMA (CLYFSA), POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL VILLARRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

29 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/526/2026, del Director de Administración y Finanzas de la FP-UNA, Ing. Alberto José Zayas Benítez, en el cual solicita la elaboración de la Resolución por la cual se autoriza el pago a la Compañía de Luz y Fuerza Sociedad Anónima (CLYFSA), por el consumo de energía eléctrica de la Filial Villarrica, correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2026.

La Resolución Nº 0007/2026 de la Decana de la FP-UNA, en la cual se autoriza el pago de los Servicios Básicos de Facultad Politécnica UNA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

El Memorando TES/202/2026, del 25 de septiembre de 2026, mediante el cual se solicita el pago correspondiente al servicio de energía eléctrica.

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley Nº 7609/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Rubro 211, Fuente de Financiamiento 10 y Organismo Financiador 088.

El Plan de Caja y la cuota solicitada mediante Nota DAF N.º 067/2026.

La Resolución CGR N.° 605, de fecha 01 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República, "Por la cual se establece la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

RESOLUCIÓN N° 1320/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA SOCIEDAD ANÓNIMA (CLYFSA), POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL VILLARRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA a realizar el pago en concepto de servicio de energía eléctrica por la suma de Gs. 4.310.784 (Guaraníes cuatro millones trescientos diez mil setecientos ochenta y cuatro), a favor de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA SOCIEDAD ANÓNIMA (CLYFSA).

Art. 2º Imputar los montos especificados en el Art. 1º de la presente Resolución al Objeto de Gasto 211-Energia Eléctrica, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 088.

Art. 3º Encomendar a la División de Tesorería la gestión del pago correspondiente, y a las dependencias competentes de la Dirección de Administración y Finanzas la realización de los registros presupuestarios, contables y financieros que correspondan.

Art. 4º Disponer que la documentación que respalda el pago sea incorporada al legajo correspondiente y conservada conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora